



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común**, presenta, a iniciativa del **diputado Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, relativas a **las captaciones en la reserva natural fluvial en el Alto Duerna**.

El alto Duerna, en León, está declarado Reserva Natural Fluvial (Código de Reserva ES020RNF032), por su alto grado de naturalidad, y en consecuencia, no está permitido realizar captaciones de ningún tipo en esta zona.

Cualquier actuación de este tipo para realizar captaciones de agua en la zona, mermaría de manera importante los caudales que de forma natural recibe actualmente la reserva natural fluvial del Alto Duerna, además de generar un gran impacto tanto en el río como en su entorno circundante a causa de las importantes obras de infraestructura que habría que construir.

Por esto, se plantea

- ¿Puede informar el Gobierno de si ha sido firmada alguna autorización para realizar captaciones en la zona citada?
- Si es así, ¿puede dar detalles sobre el procedimiento de autorización y su motivación?

Madrid, Congreso de los Diputados a 27 de noviembre de 2020

Juan López de Uralde

Diputado